



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000157-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000738-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe Legal N° 000122-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 124-2022/SIS de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve designar al señor José Luis Millones Gómez en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud (SIS), aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificatoria, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante Carta S/N de fecha 6 de marzo de 2023, el servidor José Luis Millones Gómez presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Proveído N° 000204-2023-SIS/J, el Jefe del Seguro Integral de Salud (SIS), acepta la renuncia formulada por el citado servidor, y mediante el Proveído N° 000231-2023-SIS/J aprueba la propuesta formulada en la Nota Informativa N° 000006-2023-SIS/JA por la Jefatura Adjunta, disponiendo se efectúe la evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000738-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000157-2023-SIS/OGAR-UGRH a través del cual, la Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, informa que resulta viable aceptar la renuncia del señor José Luis Millones Gómez en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud; asimismo, refiere que el señor Antony Gustavo Tohalino

Meza cumple con el perfil contemplado en el cuadro de asignación de personal para el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud, recomendando su designación en el mencionado cargo;

Que, mediante Informe Legal N° 000122-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, resulta viable aceptar la renuncia del servidor José Luis Millones Gómez en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud; y se designe al señor Antony Gustavo Tohalino Meza en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor José Luis Millones Gómez en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Antony Gustavo Tohalino Meza en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Sur del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Jefe del Seguro Integral de Salud